

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.436

Martes 28 de Abril de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2800196

MINISTERIO DE MINERÍA

ACEPTA RENUNCIAS VOLUNTARIAS A LOS CARGOS DE SECRETARIA Y
SECRETARIOS REGIONALES MINISTERIALES DE MINERÍA DE LAS PERSONAS
QUE SE INDICAN

Núm. 13.- Santiago, 11 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.175 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el decreto con fuerza de ley N° 29 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto con fuerza de ley N° 1 del Ministerio de Minería del año 2009, que establece y modifica requisitos específicos de ingreso y promoción de la planta del personal contenida en el decreto con fuerza de ley N° 6, de 1990, del Ministerio de Minería; en los decretos supremos N° 10, de 2022, N° 26, de 2022, N° 30, de 2022, N° 15, de 2023, N° 3 de 2024, N° 17, de 2025, N° 27, de 2025 y N° 30, de 2025, todos del Ministerio de Minería, que nombran en los cargos de Secretarios y Secretarias Regionales Ministeriales de Minería a personas que indican; en el decreto supremo N° 38, del Ministerio del Interior, de fecha 11 de marzo de 2026; y en la resolución N° 36 de la Contraloría General de la República del año 2024.

Considerando:

- 1.- Que, mediante el decreto supremo N° 10, de 2022, de este Ministerio, se nombraron, entre otras autoridades, como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Tarapacá a don Wladimir Alejandro Astudillo Castillo, en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Minería de la Región de Coquimbo a doña Constanza Alterego Espinosa Henríquez y en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región Metropolitana a don Carlos Cristóbal Hunt Recabarren.
- 2.- Que, mediante el decreto supremo N° 26, de 2022, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Arica y Parinacota a don Daniel Jesús Curiqueo Barraza.
- 3.- Que, mediante el decreto supremo N° 30, de 2022, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Los Ríos a don Patricio Andrés Tenorio Panguí.
- 4.- Que, mediante el decreto supremo N° 15, de 2023, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Valparaíso a don Jaime Antonio Rojas Catalán.
- 5.- Que, mediante el decreto supremo N° 3, de 2024, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Atacama a don Juan Carlos Peña Pérez.

CVE 2800196

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

6.- Que, mediante el decreto supremo N° 17, de 2025, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Antofagasta a don Luis Rubén Alberto Ayala Alcázar.

7.- Que, mediante el decreto supremo N° 27, de 2025, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Biobío a don Dusan Andrés Marinovic Millán.

8.- Que, mediante el decreto supremo N° 30, de 2025, de este Ministerio, se nombró como Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Aysén a don Sergio Manuel Becerra Rivera.

9.- Que, la Secretaria Regional Ministerial de Minería de la Región de Coquimbo presentó su renuncia voluntaria a contar del día 1 de marzo de 2026 y los demás Secretarios Regionales Ministeriales presentaron sus renunciaciones voluntarias a sus cargos a contar del día 11 de marzo de 2026, según consta en las cartas de renunciaciones adjuntas al presente decreto supremo.

Decreto:

1.- Acéptanse a contar de las fechas que se indican las renunciaciones voluntarias presentadas por las siguientes personas:

a.- Don Wladimir Alejandro Astudillo Castillo, cédula nacional de identidad N° 16.057.087-3, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Tarapacá, funcionario de planta, grado 5° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

b.- Doña Constanza Alterego Espinosa Henríquez, cédula nacional de identidad N° 17.015.439-8, al cargo de Secretaria Regional Ministerial de Minería de la Región de Coquimbo, funcionaria de planta, grado 4° EUS, a contar del día 1 de marzo de 2026.

c.- Don Carlos Cristóbal Hunt Recabarren, cédula nacional de identidad N° 17.024.722-1, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región Metropolitana, funcionario de planta, grado 5° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

d.- Don Daniel Jesús Curiqueo Barraza, cédula nacional de identidad N° 12.395.313-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Arica y Parinacota, funcionario de planta, grado 5° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

e.- Don Patricio Andrés Tenorio Panguí, cédula nacional de identidad N° 16.806.163-3, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Los Ríos, funcionario de planta, grado 5° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

f.- Don Jaime Antonio Rojas Catalán, cédula nacional de identidad N° 13.303.003-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Valparaíso, funcionario de planta, grado 5° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

g.- Don Juan Carlos Peña Pérez, cédula nacional de identidad N° 7.387.781-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Atacama, funcionario de planta, grado 5° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

h.- Don Luis Rubén Alberto Ayala Alcázar, cédula nacional de identidad N° 12.613.447-9, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Antofagasta, funcionario de planta, grado 4° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

i.- Don Dusan Andrés Marinovic Millán, cédula nacional de identidad N° 15.399.090-5, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región del Biobío, funcionario de planta, grado 5° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

j.- Don Sergio Manuel Becerra Rivera, cédula nacional de identidad N° 14.581.558-4, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Minería de la Región de Aysén, funcionario de planta, grado 5° EUS, a contar del día 11 de marzo de 2026.

2.- Déjase establecido que las personas ya individualizadas no se encuentran sometidas a sumario administrativo ni poseen cargos pendientes a la fecha.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Daniel Mas Valdés, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Álvaro González Gorroño, Subsecretario de Minería.